



**Dirección General de Inversiones y
Desarrollo Local**
**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y
ADMINISTRACIÓN LOCAL**

ORDEN

UNIDAD ADMINISTRATIVA:
Subdirección General de Gestión
de Inversiones

Comunidad de Madrid

**ORDEN DEL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL POR LA QUE SE CON-
CEDEN SUBVENCIONES PARA INVERSIONES, CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE INVERSION RE-
GIONAL 2022-2026.**

Vista la solicitud de ayuda presentada al amparo de lo establecido en los artículos 12.7, 13 y 14 del Decreto 118/2020 de 23 de diciembre del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2022-2026 en su redacción dada por Decreto de 10 de julio de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto de Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR 2022-2026).

Considerando que las ayudas reguladas tienen la naturaleza jurídica de subvención, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

Considerando que las siguientes actuaciones solicitadas por los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid adheridos al plan de Inversiones Regional 2022-2026 cumplen los requisitos establecidos en el Decreto 118/2020, en su redacción dada por el Decreto 74/2024, de 10 de julio del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR 2022-2026)..

Considerando que el artículo 7º apartado 5 del Decreto que regula el Programa de Inversión Regional establece que *“la tramitación de los gastos en favor de los ayuntamientos referidos a transferencias de capital estará supeditada a la efectiva disponibilidad presupuestaria que anualmente se consigne en los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para dicha finalidad y se sujetará a lo establecido en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, a las sucesivas leyes de presupuestos generales de la Comunidad de Madrid que se aprueben durante la vigencia del Programa, al presente Decreto y al Plan de Actuación previsto en el mismo aprobado por Consejo de Gobierno cuyas cuantías asignadas a cada municipio no podrán superarse”*

Considerando que el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, autoriza la concesión directa mediante Orden del Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, sin perjuicio de la posibilidad de delegación de acuerdo con la normativa general de procedimiento administrativo y régimen jurídico.

Considerando que el artículo 15º del Decreto 118/2020 determina que “la concesión de la subvención, salvo las especialidades correspondientes a los contratos menores recogidas en el artículo 13 de este decreto, se producirá con ocasión de la comunicación por la Dirección General competente en gestión del programa de inversión regional, de la resolución por la que se autoriza la contratación municipal de la obra o suministro incluyendo los gastos asociados previstos en el alta de la actuación”. Vista la **resolución de autorización a la contratación de la actuación en fecha 25 de enero de 2024.**

Considerando que el artículo 15º apartado 5 establece que “la autorización del gasto se llevará a cabo por el órgano competente según lo dispuesto en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, y en las sucesivas leyes anuales de presupuestos y la concesión de la ayuda a los beneficiarios se llevará a cabo de forma directa, mediante orden del consejero con competencias en materia de administración local, sin perjuicio de la posibilidad de delegación de acuerdo con la normativa general de procedimiento administrativo y régimen jurídico”, añadiendo que “la resolución de concesión se dictará con posterioridad a la resolución de la Dirección General que gestiona el Programa de Inversión Regional para autorizar la contratación, y recogerá la distribución en anualidades de la cuantía atendiendo a la forma de pago de estas ayudas, según lo previsto en este decreto”.

En virtud de la habilitación establecida en el Decreto 118/2020 de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno



DISPONGO

Conceder las siguientes subvenciones y por la cuantía que se describe a continuación:

FECHA RESOLUCIÓN	EXPEDIENTE	EXPEDIENTE CONCESIÓN	MUNICIPIO	ACTUACIÓN	IMPORTE CONCESIÓN
25/01/2024	10-PAM1-00267.2/2021	AD/202/0000511374	GETAFE	MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE BUENAVISTA DE GETAFE	379.993,17

MUNICIPIO Y ACTUACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
GETAFE - MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE BUENAVISTA DE GETAFE	Importe actuación autorizado a contratar	399.992,81
	Importe gastos asociados en alta	0,00
	• Importe cofinanciado	5,0000 % - 19.999,64
	• Importe concesión CM	95,0000 % 379.993,17

Dicho importe ha sido asignado con cargo al subconcepto 76300 del programa 942N del vigente Presupuesto General de la Comunidad de Madrid.

Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer el recurso potestativo de reposición a que se refiere el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación individualizada a cada beneficiario de la concesión.

En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Orden, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a fecha de firma digital
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
(P.D. Orden de 20 de febrero de 2024)
EL DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL

Firmado digitalmente por: [Redacted]
Fecha: 2024.08.28 12:45

DESTINATARIOS:
ILMA. SRA. SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GETAFE



Dirección General de Inversiones y
Desarrollo Local
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y
ADMINISTRACIÓN LOCAL

Comunidad de Madrid

ORDEN

UNIDAD ADMINISTRATIVA:
Subdirección General de Gestión
de Inversiones

ORDEN DEL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES PARA INVERSIONES, CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL 2022-2026 (OBRAS Y CONTRATOS MIXTOS (ART. 14.1 DECRETO 118/2020, DE 28 DE DICIEMBRE))

Vistas las solicitudes de ayuda presentadas al amparo de lo establecido en los artículos 12.7, 13 y 14 del Decreto 118/2020 de 23 de diciembre del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2022-2026 en su redacción dada por Decreto de 10 de julio de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto de Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR 2022-2026).

Considerando que las ayudas reguladas tienen la naturaleza jurídica de subvención, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

Considerando que las siguientes actuaciones solicitadas por los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid adheridos al plan de Inversiones Regional 2022-2026 cumplen los requisitos establecidos en el Decreto 118/2020, en su redacción dada por el Decreto 74/2024, de 10 de julio del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR 2022-2026)..

Considerando que el artículo 7º apartado 5 del Decreto que regula el Programa de Inversión Regional establece que *“la tramitación de los gastos en favor de los ayuntamientos referidos a transferencias de capital estará supeditada a la efectiva disponibilidad presupuestaria que anualmente se consigne en los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para dicha finalidad y se sujetará a lo establecido en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, a las sucesivas leyes de presupuestos generales de la Comunidad de Madrid que se aprueben durante la vigencia del Programa, al presente Decreto y al Plan de Actuación previsto en el mismo aprobado por Consejo de Gobierno cuyas cuantías asignadas a cada municipio no podrán superarse”*

Considerando que el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, autoriza la concesión directa mediante Orden del Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, sin perjuicio de la posibilidad de delegación de acuerdo con la normativa general de procedimiento administrativo y régimen jurídico.

Considerando que el artículo 15º del Decreto 118/2020 determina que *“la concesión de la subvención, salvo las especialidades correspondientes a los contratos menores recogidas en el artículo 13 de este decreto, se producirá con ocasión de la comunicación por la Dirección General competente en gestión del programa de inversión regional, de la resolución por la que se autoriza la contratación municipal de la obra o suministro incluyendo los gastos asociados previstos en el alta de la actuación”*.

Considerando que el artículo 15º apartado 5 establece que *“la autorización del gasto se llevará a cabo por el órgano competente según lo dispuesto en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, y en las sucesivas leyes anuales de presupuestos y la concesión de la ayuda a los beneficiarios se llevará a cabo de forma directa, mediante orden del consejero con competencias en materia de administración local, sin perjuicio de la posibilidad de delegación de acuerdo con la normativa general de procedimiento administrativo y régimen jurídico”*, añadiendo que *“la resolución de concesión se dictará con posterioridad a la resolución de la Dirección General que gestiona el Programa de Inversión Regional para autorizar la contratación, y recogerá la distribución en anualidades de la cuantía atendiendo a la forma de pago de estas ayudas, según lo previsto en este decreto”*.

En virtud de la habilitación establecida en el Decreto 118/2020 de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno

DISPONGO

Conceder las siguientes subvenciones y por la cuantía que se describe a continuación:

ORDEN	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	DENOMINACIÓN	RES DG PYTO/AUT. CONTRATACIÓN	IMPORTE CONCE- SIÓN
1	10-PAM1- 00118.8/2021	LOZOYUELA- NAVAS-SIE- TEIGLESIAS	PAVIMENTACIÓN Y SOTERRA- MIENTO DE LÍNEAS AÉREAS EN LA CALLE VIRGEN DE LA SOLE- DAD, Nº 1-5 EN LOZO	14/10/22	92.343,61



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1019341143300306790383**

ORDEN	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	DENOMINACIÓN	RES DG PYTO/AUT. CONTRATACIÓN	IMPORTE CONCE-SIÓN
2	10-PAM1-00157.6/2021	VILLALBILLA	OBRAS DE MEJORA DEL ENTORNO DE LA ZONA DE OCIO DE LA URBANIZACIÓN EL ROBLEDAL DE VILLALBILLA	18/01/23	511.801,89
3	10-PAM1-00158.7/2021	VILLALBILLA	OBRAS DE MEJORA DEL ENTORNO DE LA ZONA DE OCIO DE LA URBANIZACIÓN EL MIRADOR DE VILLALBILLA MADRID	18/01/23	558.731,28
4	10-PAM1-00197.5/2021	ALCALÁ DE HENARES	REFORMA Y AMPLIACION DE LA C/JADRAQUE Y CAMINO DE LOS AFLIGIDOS	31/01/23	246.979,42
5	10-PAM1-00304.8/2021	BERZOSA DEL LOZOYA	CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA CENTRO POLIVALENTE	02/02/23	771.619,83
6	10-PAM1-00353.8/2021	ALCALÁ DE HENARES	ADECUACION DEL PABELLON EL VAL - DEMETRIO LOZANO-	16/02/23	1.009.780,42
7	10-PAM1-00376.6/2021	AMBITE	ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA DEPORTIVA - RECREATIVA EN CAMINO DE VALDE-MERA AMBITE (MADRID)	22/02/23	171.541,76
8	10-PAM1-00417.7/2021	AMBITE	REMODELACIÓN ZONA CONSULTORIO MÉDICO Y SERVICIOS SOCIALES	24/02/23	46.337,99
9	10-PAM1-00192.0/2021	ALCALÁ DE HENARES	NUEVA AREA DE EQUIPAMIENTOS PUBLICOS EN PARCELA 13 UE-26 SECTOR 108, AVDA PASIONISTAS C/V HONDURAS	06/03/23	641.075,06
10	10-PAM1-00394.8/2021	HORCAJO DE LA SIERRA-AOSLOS	CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE PÁDEL EN AOSLOS	30/03/23	53.217,16
11	10-PAM1-00193.1/2021	ALCALÁ DE HENARES	CERRAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE TERRAZA PARA SALA FUNCIONAL EN LA TERCERA C.D. DE ESPARTALES	25/04/23	545.995,53
12	10-PAM1-00364.2/2021	SAN MARTÍN DE LA VEGA	REURBANIZACIÓN DEL ENTORNO DE LA AVDA. JUAN CARLOS I Y CALLE DOCTOR MARAÑÓN EN SAN MARTÍN DE LA VEGA	01/06/23	603.111,35
13	10-PAM1-00253.5/2021	LOZOYUELA-NAVAS-SIE-TEIGLESIAS	REFORMA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL Y CUBIERTA DE PISTA DE FÚTBOL EN EL NÚCLEO DE LOZOYUELA	03/07/23	454.987,15
14	10-PAM1-00061.8/2021	PATONES	EJECUCION PARA PAVIMENTACION Y ACERAS EN LA PROLONGACION DE LA CALLE CASTRON	03/07/23	251.128,14
15	10-PAM1-00521.6/2021	SAN MARTÍN DE LA VEGA	REASFALTADO EN CALLES DEL MUNICIPIO	25/08/23	402.860,12
16	10-PAM1-00284.3/2021	HORCAJO DE LA SIERRA-AOSLOS	ACONDICIONAMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE AOSLOS	01/09/23	33.782,35
17	10-PAM1-00450.8/2021	HORCAJO DE LA SIERRA-AOSLOS	MEJORA ENERGÉTICA DEL EDIFICIO POLIVALENTE	01/09/23	53.221,85
18	10-PAM1-00245.5/2021	TIELMES	REGENERACIÓN DEL CASCO Y MEJORA DE ACCESIBILIDAD DE LA PLAZA DE LA IGLESIA Y ENTORNO	09/10/23	968.269,85



La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestion.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación: **1019341143300306790383**

ORDEN	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	DENOMINACIÓN	RES DG PYTO/AUT. CONTRATACIÓN	IMPORTE CONCE- SIÓN
19	10-PAM1-00430.4/2021	CORPA	NUEVO VALLADO EXTERIOR DEL COLEGIO MUNICIPAL	16/10/23	77.486,24
20	10-PAM1-00319.6/2021	BERRUECO, EL	TANATORIO DE UNA SALA EN EL BERRUECO	14/12/23	612.188,52
21	10-PAM1-00699.4/2021	CABRERA, LA	CUBIERTA DE PISTA DE PÁ-DEL	18/03/24	260.907,66
22	10-PAM1-00641.4/2021	COLMENAR VIEJO	OBRAS DE REMODELACIÓN CALLES NAVALAOSA Y CAME-LIAS	08/05/24	799.795,92
23	10-PAM1-00643.6/2021	COLMENAR VIEJO	OBRAS DE REMODELACION CALLES HERMANO JESUS, PABLO SARASATE, ISAAC AL-BENIZ Y RUPERTO CHAPI	08/05/24	598.866,46
24	10-PAM1-00333.4/2021	BERZOSA DEL LOZOYA	ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIO PARA ALOJAMIENTOS MUNICIPALES	28/06/24	209.829,90
25	10-PAM1-00238.6/2021	CABRERA, LA	DOTACIÓN DE ESPACIOS DE EJERCICIO FÍSICO AL AIRE LI-BRE: PISTA DE BALONCESTO Y WORKOUT.	02/07/24	203.035,20
26	10-PAM1-00779.3/2021	SAN MARTÍN DE LA VEGA	EJECUCIÓN DE VESTUARIOS Y ANEJOS A LA PISTA DE ATLETISMO,ASI COMO RE-FORMA DE ASEOS DE CAMPO DE FUTBOL	26/07/24	1.252.470,58
27	10-PAM1-00822.7/2021	AMBITE	REMODELACIÓN URBANA ZONA "LAS MORERAS"	01/08/24	102.734,84
28	10-PAM1-00254.6/2021	HORCAJO DE LA SIERRA-AOSLOS	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO POLIVALENTE EN AOSLOS	08/08/24	255.091,41
				TOTAL	11.789.191,49

Dicho importe ha sido asignado con cargo al subconcepto 76300 del programa 942N del vigente Presupuesto General de la Comunidad de Madrid.

Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer el recurso potestativo de reposición a que se refiere el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación individualizada a cada beneficiario de la concesión.

En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Orden, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a fecha de firma digital
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
(P.D. Orden de 20 de febrero de 2024)
EL DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL

Firmado digitalmente por:
Fecha: 2024.11.12 19:53

DESTINATARIOS:
ILMA. SRA. SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL



Dirección General de Inversiones y
Desarrollo Local
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y
ADMINISTRACIÓN LOCAL

Comunidad de Madrid

ORDEN

UNIDAD ADMINISTRATIVA:
Subdirección General de Gestión de Inver-
siones

ORDEN DEL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES PARA INVERSIONES, CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL 2022-2026 (OBRAS Y CONTRATOS MIXTOS (ART. 14.1 DECRETO 118/2020, DE 28 DE DICIEMBRE)

Vistas las solicitudes de ayuda presentadas al amparo de lo establecido en los artículos 12.7, 13 y 14 del Decreto 118/2020 de 23 de diciembre del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2022-2026 en su redacción dada por Decreto de 10 de julio de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto de Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR 2022-2026).

Considerando que las ayudas reguladas tienen la naturaleza jurídica de subvención, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

Considerando que las siguientes actuaciones solicitadas por los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid adheridos al plan de Inversiones Regional 2022-2026 cumplen los requisitos establecidos en el Decreto 118/2020, en su redacción dada por el Decreto 74/2024, de 10 de julio del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR 2022-2026)..

Considerando que el artículo 7º apartado 5 del Decreto que regula el Programa de Inversión Regional establece que *“la tramitación de los gastos en favor de los ayuntamientos referidos a transferencias de capital estará supeditada a la efectiva disponibilidad presupuestaria que anualmente se consigne en los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para dicha finalidad y se sujetará a lo establecido en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, a las sucesivas leyes de presupuestos generales de la Comunidad de Madrid que se aprueben durante la vigencia del Programa, al presente Decreto y al Plan de Actuación previsto en el mismo aprobado por Consejo de Gobierno cuyas cuantías asignadas a cada municipio no podrán superarse”*.

Considerando que el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, autoriza la concesión directa mediante Orden del Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, sin perjuicio de la posibilidad de delegación de acuerdo con la normativa general de procedimiento administrativo y régimen jurídico.

Considerando que el artículo 15º del Decreto 118/2020 determina que *“la concesión de la subvención, salvo las especialidades correspondientes a los contratos menores recogidas en el artículo 13 de este decreto, se producirá con ocasión de la comunicación por la Dirección General competente en gestión del programa de inversión regional, de la resolución por la que se autoriza la contratación municipal de la obra o suministro incluyendo los gastos asociados previstos en el alta de la actuación”*.

Considerando que el artículo 15º apartado 5 establece que *“la autorización del gasto se llevará a cabo por el órgano competente según lo dispuesto en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, y en las sucesivas leyes anuales de presupuestos y la concesión de la ayuda a los beneficiarios se llevará a cabo de forma directa, mediante orden del consejero con competencias en materia de administración local, sin perjuicio de la posibilidad de delegación de acuerdo con la normativa general de procedimiento administrativo y régimen jurídico”*, añadiendo que *“la resolución de concesión se dictará con posterioridad a la resolución de la Dirección General que gestiona el Programa de Inversión Regional para autorizar la contratación, y recogerá la distribución en anualidades de la cuantía atendiendo a la forma de pago de estas ayudas, según lo previsto en este decreto”*.

En virtud de la habilitación establecida en el Decreto 118/2020 de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno

DISPONGO

Conceder las siguientes subvenciones y por la cuantía que se describe a continuación:

ORDEN	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	DENOMINACIÓN	RES. DG.PYTO/AUT. CONTRATACIÓN	IMPORTE CONCESIÓN
1	10-PAM1-00146.3/2021	NAVALAFUENTE	PAVIMENTACION DE LA CALLE DE ERAS DE ARRIBA FASE 2	26/09/22	165.945,53
2	10-PAM1-00069.7/2021	VALDEMORILLO	ADECUACIÓN DE EDIFICIO CALLE VIRGEN DE LA ESPERANZA Nº 2	27/12/22	180.000,00



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1202584744032817376207

ORDEN	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	DENOMINACIÓN	RES. DG.PYTO/AUT. CONTRATACIÓN	IMPORTE CONCESIÓN
3	10-PAM1-00037.8/2021	PUEBLA DE LA SIERRA	URBANIZACIÓN DE LA CALLE FUENTE DE ABAJO	17/01/23	161.934,62
4	10-PAM1-00055.1/2021	ROBLEDILLO DE LA JARA	OBRAS DE RENOVACIÓN Y CABLEADO DE INSTALACIONES CASA CONSISTORIAL	17/01/23	51.951,59
5	10-PAM1-00039.1/2021	ARANJUEZ	REFUERZO DEL FIRME EN DIVERSAS CALLES DEL MUNICIPIO DE ARANJUEZ - ANUALIDAD 2	18/01/23	1.352.359,04
6	10-PAM1-00043.6/2021	ARANJUEZ	SUSTITUCIÓN PAVIMENTO SEGURIDAD DE CAUCHO CONTINUO Y ACTUACIONES DE ACCESIBILIDAD EN LOS PARQUES INFANTILES - ANUALIDAD 2	18/01/23	159.496,11
7	10-PAM1-00057.3/2021	ROBLEDILLO DE LA JARA	OBRAS DE ADECUACIÓN EDIFICIOS MUNICIPALES	18/01/23	52.268,37
8	10-PAM1-00059.5/2021	ROBLEDILLO DE LA JARA	CAMPO DE FÚTBOL 5	18/01/23	73.475,05
9	10-PAM1-00081.3/2021	TORREJÓN DE ARDOZ	REMODELACIÓN ZONA CENTRO	18/01/23	616.658,40
10	10-PAM1-00126.8/2021	PEDREZUELA	MEJORA DE LA INSTALACIÓN DEL ALUMBRADO EXTERIOR EN DIVERSOS VIALES DEL MUNICIPIO	18/01/23	376.593,97
11	10-PAM1-00216.0/2021	TORREMOCHA DE JARAMA	ACONDICIONAMIENTO DE SALA PARA AULA DE FORMACIÓN	18/01/23	41.828,19
12	10-PAM1-00227.3/2021	BRAOJOS	CONSTRUCCIÓN PISCINAS MUNICIPALES	18/01/23	174.844,01
13	10-PAM1-00240.0/2021	MADARCOS	ACONDICIONAMIENTO DE SALA POLIVALENTE EN MADARCOS	18/01/23	131.452,74
14	10-PAM1-00243.3/2021	ROBLEDILLO DE LA JARA	CERRAMIENTO DE PARCELA DE LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES	18/01/23	54.777,95
15	10-PAM1-00250.2/2021	CIEMPOZUELOS	OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA CALLE TIRSO DE MOLINA - ANUALIDAD 2	18/01/23	81.356,18
16	10-PAM1-00260.4/2021	HORCAJUELO DE LA SIERRA	ACONDICIONAMIENTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN OFICIAL	18/01/23	48.809,55
17	10-PAM1-00281.0/2021	GARGANTA DE LOS MONTES	ACONDICIONAMIENTO DE PARQUES INFANTILES EN GARGANTA DE LOS MONTES Y EL CUADRÓN	18/01/23	88.793,15
18	10-PAM1-00303.7/2021	MORALZARZAL	INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESOS TRÁFICO EN CARRETERAS M-607 Y M-608.	19/01/23	59.587,08
19	10-PAM1-00120.2/2021	TORREMOCHA DE JARAMA	NUEVAS INSTALACIONES EN ÁREA DEPORTIVA	30/01/23	306.850,75
20	10-PAM1-00203.4/2021	HIRUELA, LA	ACONDICIONAMIENTO DE TALUDES Y CAMINOS EN CORNISA NOROESTE CASCO URBANO	02/02/23	35.819,58
21	10-PAM1-00242.2/2021	ROBLEDILLO DE LA JARA	ACONDICIONAMIENTO PARQUE MUNICIPAL	02/02/23	34.159,31
22	10-PAM1-00106.4/2021	GALAPAGAR	OBRAS DE ENSANCHAMIENTO DE TABLERO DEL PUENTE DE LA NAVATA SOBRE EL RIO GUADARRAMA EN GALAPAGAR	27/02/23	505.237,57
23	10-PAM1-00155.4/2021	NAVALCARNERO	COMPLEJO DEPORTIVO PARA PISTAS DE TENIS, OFICINAS Y APARCAMIENTO	27/02/23	1.022.312,66
24	10-PAM1-00213.6/2021	ROZAS DE MADRID, LAS	OBRAS DE MEJORA DE LA ILUMINACIÓN Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DE VARIOS CAMPOS DE FÚTBOL DE LAS ROZAS	27/02/23	390.766,03
25	10-PAM1-00138.3/2021	DAGANZO DE ARRIBA	REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO VIAL PÚBLICO CTRA DE DAGANZO A COBEÑA C/V A CTRA. DE DAGANZO	02/03/23	48.070,49
26	10-PAM1-00309.4/2021	COBEÑA	OBRAS EJECUCIÓN PISTA SKATE PARK Y PUMP TRACK	12/03/23	249.676,10
27	10-PAM1-00188.4/2021	BUITRAGO DEL LOZOYA	ADECUACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE CALLE MIRAMONTES Y ACCESO AL POLIDEPORTIVO	29/03/23	299.999,99
28	10-PAM1-00064.2/2021	BRAOJOS	ADECUACIÓN TANATORIO MUNICIPAL	31/03/23	51.395,65



ORDEN	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	DENOMINACIÓN	RES. DG.PYTO/AUT. CONTRATACIÓN	IMPORTE CONCESIÓN
29	10-PAM1-00119.0/2021	PUEBLA DE LA SIERRA	ALMACEN DE SERVICIOS MUNICIPALES	31/03/23	115.989,22
30	10-PAM1-00449.6/2021	COBEÑA	REMODELACION Y MEJORA VESTUARIOS POLIDE-PORTIVO MUNICIPAL	31/03/23	402.162,97
31	10-PAM1-00044.7/2021	NAVACERRADA	RESTAURACION Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS FUENTES ARTÍSTICAS MUNICIPALES	05/04/23	69.403,13
32	10-PAM1-00381.3/2021	PUEBLA DE LA SIERRA	CONSTRUCCION PISTA PADEL	13/04/23	53.217,16
33	10-PAM1-00211.4/2021	ROZAS DE MADRID, LAS	OBRAS DE MEJORA DE LA ILUMINACIÓN Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DE VARIOS EDIFICIOS MUNICIPALES	18/04/23	1.470.032,11
34	10-PAM1-00214.7/2021	ROZAS DE MADRID, LAS	OBRA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ILUMINACIÓN DE PISTAS DEPORTIVAS	18/04/23	393.158,08
35	10-PAM1-00135.0/2021	VALDETORRES DE JARAMA	EJECUCION DEL TANATORIO MUNICIPAL DE VALDETORRES DE JARAMA	20/04/23	650.189,62
36	10-PAM1-00152.1/2021	SEVILLA LA NUEVA	REMODELACION CALLE DUQUE DE RIVAS	24/05/23	172.492,31
37	10-PAM1-00212.5/2021	SAN AGUSTÍN DEL GUALIX	CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EDIFICIO PARA CENTRO JOVEN "LA JUVEN" - CALLE FELIX SANZ Nº 23	01/06/23	1.090.452,37
38	10-PAM1-00151.0/2021	SEVILLA LA NUEVA	REMODELACION CASCO URBANO FASE IV	02/06/23	563.339,04
39	10-PAM1-00326.5/2021	PUEBLA DE LA SIERRA	ADECUACION ACCESO ERMITA EN PUEBLA DE LA SIERRA	15/06/23	144.512,91
40	10-PAM1-00063.1/2021	BRAOJOS	PAVIMENTACIÓN TRAMO ESTE CALLE CAZORRILES	30/08/23	53.993,20
41	10-PAM1-00124.6/2021	MIRAFLORES DE LA SIERRA	ACONDICIONAMIENTO DE VIARIO CERRO DE LOS SANTOS	06/09/23	494.983,27
42	10-PAM1-00416.6/2021	CUBAS DE LA SAGRA	NUEVOS VESTUARIOS DEL CAMPO DE FUTBOL Y CAMBIO DEL CESPED ARTIFICIAL	28/09/23	461.017,77
43	10-PAM1-00412.2/2021	VILLAR DEL OLMO	REFORMA INTERIOR CASA NIÑOS DE VILLAR DEL OLMO	09/10/23	117.399,71
44	10-PAM1-00415.5/2021	CUBAS DE LA SAGRA	ACONDICIONAMIENTO DEL MARGEN OESTE DE LA CARRETERA M-417	09/10/23	648.079,48
45	10-PAM1-00555.7/2021	VALDEMORO	ASFALTADO DE LAS CALLES DALÍ, GLTA. DE LAS AVUTARDAS, JOSE Mª PEMÁN, Pº DE LA ESTACIÓN Y OTRAS	24/10/23	473.218,38
46	10-PAM1-00435.0/2021	TORREMOCHA DE JARAMA	MEJORA DEL ENTORNO DEL EDIFICIO DE ALOJAMIENTOS MUNICIPALES	02/11/23	74.083,61
47	10-PAM1-00413.3/2021	ROZAS DE PUERTO REAL	URBANIZACION DEL POLÍGONO UEA-1 ROZAS DE PUERTO REAL	14/11/23	1.070.388,22
48	10-PAM1-00093.7/2021	CARABAÑA	ACONDICIONAMIENTO DE LA CALLE DE LA CRUZ	17/11/23	70.463,00
49	10-PAM1-00374.4/2021	MORALZARZAL	REFORMA DE DEPENDENCIAS DE EDIFICIO SITO EN TVA CONCEJO, 3.	21/11/23	229.900,00
50	10-PAM1-00056.2/2021	ROBLEDILLO DE LA JARA	PAVIMENTACIÓN CALLE FRONTÓN	01/12/23	98.645,23
51	10-PAM1-00461.2/2021	DAGANZO DE ARRIBA	INSTALACIÓN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN 1000 KVA EN RECINTO FERIA AYUNTAMIENTO DE DAGANZO	14/12/23	257.670,51
52	10-PAM1-00310.6/2021	PRÁDENA DEL RINCÓN	MEJORA EN LA GESTIÓN DE RECOGIDA DE RESIDUOS	19/12/23	49.797,20
53	10-PAM1-00224.0/2021	SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	FASE DE INSTALACIONES Y ACABADOS DEL CENTRO DE EMERGENCIAS	10/01/24	809.502,55
54	10-PAM1-00113.3/2021	CERVERA DE BUITRAGO	INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA	25/01/24	86.258,79
55	10-PAM1-00256.8/2021	PEZUELA DE LAS TORRES	PISTA DE PADEL Y ACONDICIONAMIENTO DE AREA RECREATIVA	25/01/24	230.659,01



ORDEN	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	DENOMINACIÓN	RES. DG.PYTO/AUT. CONTRATACIÓN	IMPORTE CONCESIÓN
56	10-PAM1-00257.0/2021	PEZUELA DE LAS TORRES	CANALIZACIÓN REDES SERVICIOS Y PAVIMENTACIÓN CALLES NÚCLEO URBANO	05/03/24	305.662,60
57	10-PAM1-00329.8/2021	CIEMPOZUELOS	OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL PARQUE SAN JUAN DE DIOS	18/03/24	234.561,47
58	10-PAM1-00385.7/2021	VILLAMANRIQUE DE TAJO	PAVIMENTACIÓN DE CALLES	22/03/24	252.492,32
59	10-PAM1-00592.3/2021	TORRELAGUNA	OBRAS DE REPARACIÓN DE PISCINAS DE VERANO EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	10/04/24	287.565,54
60	10-PAM1-00594.5/2021	TORRELAGUNA	MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	11/04/24	131.153,59
61	10-PAM1-00204.5/2021	VILLAMANRIQUE DE TAJO	SALA DE USOS MÚLTIPLES	25/04/24	493.391,53
62	10-PAM1-00593.4/2021	TORRELAGUNA	OBRAS DE MEJORA DEL KIOSKO-BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL	11/07/24	26.606,05
63	10-PAM1-00830.7/2021	TORREMOCHA DE JARAMA	MEJORA DE FRONTÓN MUNICIPAL	23/07/24	82.824,33
TOTAL ,,,,,					18.981.685,94

Dicho importe ha sido asignado con cargo al subconcepto 76300 del programa 942N del vigente Presupuesto General de la Comunidad de Madrid.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, a fecha de firma digital
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
(P.D. Orden de 20 de febrero de 2024)
EL DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL

Firmado digitalmente por:
Fecha: 2024.11.22 12:17

DESTINATARIOS:
ILMA. SRA. SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1202584744032817376207



Dirección General de Inversiones y
Desarrollo Local
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y
ADMINISTRACIÓN LOCAL

Comunidad de Madrid

ORDEN

UNIDAD ADMINISTRATIVA:
Subdirección General de Gestión de Inver-
siones

ORDEN DEL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES PARA INVERSIONES, CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL 2022-2026 (OBRAS Y CONTRATOS MIXTOS (ART. 14.1 DECRETO 118/2020, DE 28 DE DICIEMBRE)

Vistas las solicitudes de ayuda presentadas al amparo de lo establecido en los artículos 12.7, 13 y 14 del Decreto 118/2020 de 23 de diciembre del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2022-2026 en su redacción dada por Decreto de 10 de julio de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto de Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR 2022-2026).

Considerando que las ayudas reguladas tienen la naturaleza jurídica de subvención, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

Considerando que las siguientes actuaciones solicitadas por los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid adheridos al plan de Inversiones Regional 2022-2026 cumplen los requisitos establecidos en el Decreto 118/2020, en su redacción dada por el Decreto 74/2024, de 10 de julio del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR 2022-2026).

Considerando que el artículo 7º apartado 5 del Decreto que regula el Programa de Inversión Regional establece que *“la tramitación de los gastos en favor de los ayuntamientos referidos a transferencias de capital estará supeditada a la efectiva disponibilidad presupuestaria que anualmente se consigne en los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para dicha finalidad y se sujetará a lo establecido en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, a las sucesivas leyes de presupuestos generales de la Comunidad de Madrid que se aprueben durante la vigencia del Programa, al presente Decreto y al Plan de Actuación previsto en el mismo aprobado por Consejo de Gobierno cuyas cuantías asignadas a cada municipio no podrán superarse”*.

Considerando que el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, autoriza la concesión directa mediante Orden del Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, sin perjuicio de la posibilidad de delegación de acuerdo con la normativa general de procedimiento administrativo y régimen jurídico.

Considerando que el artículo 15º del Decreto 118/2020 determina que *“la concesión de la subvención, salvo las especialidades correspondientes a los contratos menores recogidas en el artículo 13 de este decreto, se producirá con ocasión de la comunicación por la Dirección General competente en gestión del programa de inversión regional, de la resolución por la que se autoriza la contratación municipal de la obra o suministro incluyendo los gastos asociados previstos en el alta de la actuación”*.

Considerando que el artículo 15º apartado 5 establece que *“la autorización del gasto se llevará a cabo por el órgano competente según lo dispuesto en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, y en las sucesivas leyes anuales de presupuestos y la concesión de la ayuda a los beneficiarios se llevará a cabo de forma directa, mediante orden del consejero con competencias en materia de administración local, sin perjuicio de la posibilidad de delegación de acuerdo con la normativa general de procedimiento administrativo y régimen jurídico”*, añadiendo que *“la resolución de concesión se dictará con posterioridad a la resolución de la Dirección General que gestiona el Programa de Inversión Regional para autorizar la contratación, y recogerá la distribución en anualidades de la cuantía atendiendo a la forma de pago de estas ayudas, según lo previsto en este decreto”*.

En virtud de la habilitación establecida en el Decreto 118/2020 de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno

DISPONGO

Conceder las siguientes subvenciones y por la cuantía que se describe a continuación:

ORDEN	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	DENOMINACIÓN	RES. DG.PYTO/AUT. CONTRATACIÓN	IMPORTE CONCESIÓN
1	10-PAM1-00136.1/2021	ATAZAR, EL	URBANIZACIÓN DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN	16/03/23	196.869,63
2	10-PAM1-00288.7/2021	GETAFE	OBRAS DE CERRAMIENTO DEL PARQUE ALHÓN-DIGA	09/02/24	1.192.123,65



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación:

ORDEN	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	DENOMINACIÓN	RES. DG.PYTO/AUT. CONTRATACIÓN	IMPORTE CONCESIÓN
3	10-PAM1-00021.0/2021	TORREJÓN DE VELASCO	OBRA DE REHABILITACIÓN DE PISCINA MUNICIPAL	11/03/24	728.994,58
4	10-PAM1-00668.6/2021	GUADARRAMA	REFORMA Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL PARA OFICINAS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	10/04/24	1.258.013,49
5	10-PAM1-00414.4/2021	CUBAS DE LA SAGRA	CENTRO DE PROTECCIÓN CIUDADANA	10/04/24	1.041.604,47
6	10-PAM1-00632.3/2021	VALDEPIÉLAGOS	PROYECTO BASICO Y DE EJECUCIÓN DE CENTRO MULTIFUNCIONAL MUNICIPAL	18/04/24	745.161,93
7	10-PAM1-00554.6/2021	VALDETORRES DE JARAMA	SUSTITUCIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL CAMPO DE FÚTBOL DE VALDETORRES DE JARAMA	19/05/24	158.150,11
8	10-PAM1-00498.6/2021	AJALVIR	EJECUCIÓN DE TRAMO DE VIAL DE CONEXIÓN ENTRE CALLE ESCALERILLAS Y CARRETERA DE DANGANZO. AJALVIR	28/05/24	71.637,42
9	10-PAM1-00726.8/2021	GRIÑÓN	PUESTA EN MARCHA DE LA PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL DE GRIÑÓN (MADRID)	10/06/24	1.188.944,84
10	10-PAM1-00099.4/2021	COLMENAREJO	C08.- PAVIMENTACION INTERIOR PABELLON CUBIERTO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	14/06/24	93.060,20
11	10-PAM1-00603.7/2021	ATAZAR, EL	MEJORA DE PAVIMENTACIÓN Y ACCESO DE TRAVE-SÍA DE LA PRESA, VALMAYOR Y ERAS	20/06/24	70.570,82
12	10-PAM1-00019.6/2021	MIRAFLORES DE LA SIERRA	REFORMA DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO	20/06/24	1.045.886,25
13	10-PAM1-00542.2/2021	MANZANARES EL REAL	ADAPTACIÓN RECINTO FERIAL Y APARCAMIENT	24/06/24	427.656,48
14	10-PAM1-00799.7/2021	RASCAFRÍA	COMPLETACIÓN DE URBANIZACIÓN DE LA CALLE IBÁÑEZ MARÍN, RASCAFRÍA, MADRID	26/07/24	186.956,59
15	10-PAM1-00828.4/2021	VALDETORRES DE JARAMA	EJECUCIÓN DE PASARELA DE MADERA SOBRE EL ARROYO DE LA HIGUERUELA DE VALDETORRES DE JARAMA	10/08/24	134.182,75
TOTAL					8.539.813,21€

Dicho importe ha sido asignado con cargo al subconcepto 76300 del programa 942N del vigente Presupuesto General de la Comunidad de Madrid.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, a fecha de firma digital
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
(P.D. Orden de 20 de febrero de 2024)
EL DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL
Firmado digitalmente por: [Redacted]
Fecha: 2024.12.11 17:59

DESTINATARIOS:
ILMA. SRA. SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: